

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol
D. Bernardo Moll Ivars
D^a. Ana Isabel Perles Ribes.
D. Jan Michel Remi Van Parijs
D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu baidal

No asiste:

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

ACTA Nº 49/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

Abandonó la sesión D. César Sánchez Pérez siendo las 11:04H, antes de entrar en el Orden del día.

- 1.- Aprobación, si procede del acta del día 23 de noviembre de 2018.
- 2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.
- 3.- Estimar la solicitud de D^a Milagros Soler Reus de renuncia a ser la responsable del contrato (expte Priv 06/2018).
- 4.- Aprobar el expediente ORECONV_2018_22 de convalidación de gastos, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de 48.828,50 euros.
- 5.- Informe sobre instancias
- 6.- Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/v+hAzQo9pN3HguiTobiLQMQ>

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- ADJUDICAR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CALP (EXPTE SER 04/2017)
- 2.- ACORDAR LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES (EXPTE SER 60/2016) DESDE EL 07/03/2019 HASTA EL 06/03/2020, EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN
- 3.-ACORDAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD TURÍSTICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA (EXPTE SER 14/2016)
- 4.-ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPOSICIÓN DE FIRME EN C/ LA NIÑA, AVDA GABRIEL MIRO E IFACH DE CALP (EXPTE OB 32/2018)

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 23 de noviembre de 2018, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido Administrativo.

3- ESTIMAR LA SOLICITUD DE D^a MILAGROS SOLER REUS DE RENUNCIA A SER LA RESPONSABLE DEL CONTRATO (EXPTE PRIV 06/2018). En el expediente consta la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de abril de 2018, acordó adjudicar el expediente de contratación por adjudicación directa del Arrendamiento del local para ampliación OAC (Expte. PRIV 06/2018) a D. José Dalmau Cabrera y D^a María Tur Roselló, nombrando como Responsable del contrato a D^a Milagros Soler Reus. Su formalización tuvo lugar el 3 de mayo de 2018.

II.- Con fecha 21 de agosto de 2018 se ha recibido escrito de D^a Milagros Soler Reus, en el que expone que en un primer momento entendió que las oficinas objeto del arrendamiento iban destinadas a la ampliación de la OAC, pero que al interesarse por el proyecto de obra de adecuación del local, se ha enterado de que realmente estarán destinadas al uso de despachos para los grupos políticos y entiende que no es la persona indicada para supervisar la ejecución del

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

contrato, por lo que presenta su renuncia a ser la responsable del arrendamiento y por ende a dar la conformidad inicial de las facturas del arrendamiento.

III.- VISTO que, por orden de Alcaldía, las oficinas adyacentes objeto de arrendamiento van a destinarse a los departamentos de Modernización y Oficina del territorio para la Smart City.

IV.- Resultando el art. 62 de la LCSP, según el cual con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, *dentro del ámbito de facultades* que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

Por todo lo cual, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018

PROPONE

PRIMERO: Estimar la solicitud de D^a Milagros Soler Reus de renuncia a ser la responsable del presente contrato y nombrar como nuevo responsable del contrato del arrendamiento del local adyacente al Ayuntamiento al Jefe del Área de Modernización, D. Genaro Tur Calatayud le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las funciones de su cargo.

SEGUNDO: Notificar a todos los interesados para su conocimiento y efectos y publicar en el Perfil del Contratante la adjudicación efectuada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

4- APROBAR EL EXPEDIENTE ORECONV_2018_22 DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS, SEGÚN LA RELACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN, POR IMPORTE TOTAL DE 48.828,50 EUROS. En el expediente consta la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

“MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Por el jefe del negociado de intervención municipal se ha emitido el informe siguiente:

“**JOSÉ MOLINES BALDÓ, JEFE DEL NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, en relación con el Expediente ORECONV_2018_22 de reconocimiento extrajudicial de créditos,** emite el siguiente INFORME:

A) ANTECEDENTES

1.- Al Ayuntamiento le han sido pasadas al cobro las facturaciones que más adelante se relacionan en el Anexo I, a las cuales por el que suscribe se las ha calificado como provenientes de

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

contrataciones irregulares, en la aplicación FIRMADOC.

2.- Para todas las facturas incluidas en el expediente se ha acreditado en la aplicación informática FIRMADOC la efectiva realización de las prestaciones facturadas.

B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Las facturaciones incluidas en el Anexo I del presente informe son el resultado de una contratación administrativa, expresa o tácita, irregular, efectuada estando en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo o complementaria, o con incumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, que traen causa de alguno de las situaciones siguientes:

A) Gastos realizados **sin expediente de contratación** previo exigible, por ser de importe superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto (3.250 €, IVA no incluido).

B) Gastos que traen causa de contratación efectuada en forma, pero que **exceden del alcance de lo contratado**, (ejemplo: gastos correspondientes a modificaciones de proyectos de obras contratadas, sin aprobación de la modificación de proyecto).

C) Presumible **fraccionamiento del objeto del contrato**, por corresponder a un mismo o análogo concepto repetidamente facturado, con acumulado superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto, sin existencia de expediente de contratación.

D) Gastos que contravienen el **principio de anualidad presupuestaria**.

E) **Otras situaciones**, en las que se señala la causa.

F) Gastos fuera de la **competencia municipal**, derivados del nuevo régimen competencial derivado del nuevo régimen jurídico de las competencias municipales determinado por el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, vigente desde el 31 de diciembre 2013, a la vista igualmente de la Nota de 4 de marzo de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- A dichas facturaciones les debe ser de aplicación la Base de Ejecución del Presupuesto 17.6 del presupuesto de 2018 establece lo siguiente:

17.6.2.- Convalidación de gastos:

17.6.2.1.- Habrá lugar a la convalidación de aquellas obligaciones que deban satisfacerse a terceros de buena fe por aplicación del principio de prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración, y no se deriven de compromisos de gastos debidamente adquiridos, previamente señalados por la intervención municipal en nota de reparo emitida, en las situaciones siguientes:

a) Cuando con arreglo a lo establecido en las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido.

b) Gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo, total o parcialmente, del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto, entre los que se citan a modo ejemplificativo:

- Gastos realizados sin expediente de contratación previo exigible.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

- Gastos que exceden del alcance de lo contratado.
- Presumible fraccionamiento del objeto del contrato.

A este respecto, se presumirá la existencia de fraccionamiento del contrato cuando el importe acumulado de las facturas de un proveedor en el ejercicio supere el importe establecido en la normativa de contratación para los contratos menores, o el importe acumulado del ejercicio actual y del ejercicio anterior supere en 1,25 veces dicho importe, salvo informe en contrario de la Secretaría municipal de concurrencia de circunstancias que justifican la no existencia de dicho fraccionamiento.

NOTA: Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se entiende sustituida la previsión anterior por lo establecido en el art. 118.3 LCSP, en interpretación efectuada por la Junta Consultiva de Contratación del Estado (Expte 41/2017), tomándose para el cálculo del posible fraccionamiento del contrato el importe facturado por el proveedor en los 12 meses anteriores a la factura que se considera, incluida la misma. La existencia de posible fraccionamiento efectuada por la intervención tiene el carácter de mera presunción, por lo que cabrá informe en contra de la Secretaría, con la consiguiente exclusión de la factura incluida en la relación.

- Gastos fuera de la competencia municipal.
- Otras situaciones que se señalen expresamente.

c) Gastos de ejercicios anteriores con aplicación a los créditos habilitados por el Pleno mediante aplicaciones presupuestarias específicas para imputar al presupuesto corriente "obligaciones de ejercicios anteriores", bien a través de los créditos iniciales del Presupuesto o bien mediante la tramitación de las oportunas modificaciones presupuestarias aprobadas.

17.6.2.2.- La competencia para la convalidación de gastos corresponderá a la Junta de Gobierno actuando por delegación del Pleno, y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente las diferentes propuestas de gasto cuya convalidación de gasto se propone.

Ello no obstante, corresponderá al Pleno la convalidación del gasto siempre que de acuerdo con la normativa legal o reglamentaria se trate de gastos cuya contratación le hubiera correspondido originariamente al mismo.

17.6.2.3.- Para el reconocimiento de la obligación se instruirá expediente que deberá contener, como mínimo, los mismos documentos señalados en el apartado 17.6.1.3 para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

El informe de la Intervención, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto la irregularidad observada.

17.6.2.4.- En tanto no se adopte el acuerdo de convalidación no se realizarán las correspondientes anotaciones contables.

3.- En orden al órgano competente para la aprobación del gasto, de conformidad con la referida BEP 17.6.2.2 corresponde al Pleno la convalidación del gasto siempre que de acuerdo con la normativa legal o reglamentaria se trate de gastos cuya contratación le hubiera correspondido originariamente al mismo. En este sentido pues, hay que atender al importe del contrato para determinar el órgano competente, importe que en el presente caso no resulta posible conocer dado que existe indeterminación en cuanto al número de años de duración de la prestación facturada, pero que a la vista del elevado importe anual, cabe suponer como de competencia originaria del Pleno.

C) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A juicio del técnico que suscribe es procedente que por la Junta de Gobierno se adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Aprobar el expediente **ORECONV 2018 22** de **CONVALIDACIÓN DE GASTOS**, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de **48.828,50**

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

euros, a la vista de que se trata de actuaciones ya realizadas a solicitud y satisfacción municipal, cuyo impago supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

SEGUNDA: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas referidas.

TERCERA: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTA:ñ Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipal, para su conocimiento, efectos.

Calp, a la fecha de firma electrónica del documento

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

ANEXO I

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

Expdte. ORECONV_2018_22

AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Refº	Ejerº	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
7.144,04	E	F/2018/3857	01/08/2018	573,26	73976789A	ROSELLO JORRO JOSEFA	ARRENDAMIENTO LOCAL C/LLIBERTAT AGOSTO/2018 - POLICIA PROXIMIDAD	220180 06602	2018	2220-1301-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC AD. GRAL. SEG. Y PROT C	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
20.015,88	C	F/2018/4037	14/08/2018	38,72	B42559534	SOLIVELLES BORONAT INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	SUSTITUIR FUSIBLE FUNDIDO Y PROGRAMAR PUERTA VEHICULOS OFICIALES POLICIA LOCAL	220180 06475	2018	2220-1321-2130000 REP-MANTº-CONSERV MAQUª, INSTAL Y UTILIL SEGURIDAD Y ORDEN PÚ	convalida	--
3.244,10	E	F/2018/4061	14/08/2018	72,2	B03450376	CAPANESA S.L.	2 MENUS POR REUNION DE TRABAJO EL 10/07/18 - ALCALDIA	220180 06393	2018	2107-9121-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS GOBIERNO	convalida	Importe superior al previsto en BEP 16.2.2
7.144,04	E	F/2018/4427	05/09/2018	573,26	73976789A	ROSELLO JORRO JOSEFA	ARRENDAMIENTO LOCAL C/LLIBERTAT SEPTIEMBRE/2018 - POLICIA PROXIMIDAD	220180 07494	2018	2220-1301-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC AD. GRAL. SEG. Y PROT C	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
53.529,01	A	F/2018/4565	14/09/2018	8297,82	A28582013	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.S.A.	320m2 MEZCLA BITUMINOSA, 320m2 RIEGO ADHERENCIA y 19,50tn BACHEO-ACONDICIONAMIENTO CALZADA AVDA. GABRIEL MIRO	220180 06996	2018	2225-1531-2100000 REPARACION, MANTº Y CONSERV ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	convalida	--
5.947,15	C	F/2018/4585	17/09/2018	4053,5	J98284995	INFORATGE SC	SERVICIO MANTENIMIENTO INFORMACION METEOROLOGICA 2018 Y REPETIDOR SEÑAL ESTACION METEOROLOGICA - MEDIO AMBIENTE	220180 03095	2018	3429-1729-2269900 Multiplificación	convalida	Existencia de contrato anterior que debió prever el gasto
5.324,00	A	F/2018/4587	18/09/2018	5324	73588014C	CALVO CAMARA JESUS	CONTRATACION Y PRODUCCION GRUPOS PARA CONCIERTOS ""CANTAL ROCK 2018"" EL 08/09/2018 - JUVENTUD	220180 07360	2018	4442-3343-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCION CULTURAL JUVENTUD	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4600	18/09/2018	437,68	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	TORNILLOS, MASILLA, ESLINGA, ANGULOS, PUNTA PLANA Y ARMARIO - PLAYAS	220180 06501	2018	3435-1722-2269900 Multiplificación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4606	18/09/2018	37,15	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	1 MANIVELA TORTAJADA TEBOL NEGRA Y 1 CERRADURA LINCE -CEMENTERIO	220180 06973	2018	2226-1641-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS CEMENTERIO (NICHOS)	convalida	--

ORECONV_2018_21 prop

7/21

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Refª	Ejerº	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
47.506,51	C	F/2018/4607	18/09/2018	96,56	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	1 TIJERAS PODAR, 1 PODADORA PIÑONES Y 2 LLAVES ACERO JMA - MEDIO AMBIENTE	2201806429	2018	3429-1729-2100000 REPARACION, MANTº Y CONSERV OTRAS ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4609	18/09/2018	25,74	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 PERSIANAS VINIL - PABELLON DEPORTES DOMINGO CRESPO	2201806914	2018	4547-3421-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4611	18/09/2018	421,86	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	MATERIAL VARIO FERRETERIA, PLAYAS, MEDIO AMBIENTE, PERGOLAS PLAYAS	2201806956	2018	3429-1729-2100000 Multiaplicación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4613	18/09/2018	41,05	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	3 LLAVIN PERSONAL Y 1 CERRADURA LINCE - CEMENTERIO	2201807435	2018	2226-1641-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS CEMENTERIO (NICHOS)	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4617	18/09/2018	24,37	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	1 FORMON BICOMP Y 1 FORMON CON MANGO - TALLER CARPINTERIA - EDF. MUNICIPALES	2201806447	2018	2225-9201-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4619	18/09/2018	224,53	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	PILAS ENERGIZER (almacen), CARRO MANGUERA Y MANGUERA JARDIN - JARDINES	2201807481	2018	2216-1711-2100000 Multiaplicación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4620	18/09/2018	7,29	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 LLAVES ACERO Y 2 LLAVIN - OFICINAS SERVICIOS SOCIALES	2201806813	2018	2225-9201-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4622	18/09/2018	33,44	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	8 MOLDURAS LISAS - PABELLON DEPORTES DOMINGO CRESPO	2201806434	2018	4547-3421-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4623	18/09/2018	50,09	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	BARRA METALICA CEPILLO LAVACOCHEs, CABLES CIERRE, TUPO PARA SANITARIO - MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS	2201807344	2018	3435-1722-2100000 Multiaplicación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4624	18/09/2018	247,35	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	BASE NEXON, ADAPTADORES, ACAYATAS, GANCHOS PARED, CERRADURAS ALAMBRE, TENAZA, ALICATE CORAVARILLAS- JARDINES	2201807518	2018	2216-1711-6230000 Multiaplicación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4626	18/09/2018	12,69	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 BISAGRAS 100mm NEGRAS - POLICIA LOCAL	2201806923	2018	2225-9201-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/O/>



AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Refª	Ejerº	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
47.506,51	C	F/2018/4627	18/09/2018	9,95	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	1.XYLAZEL CARCOMAS SPRAY 400ml. - MARCOS PUERTAS VESTUARIOS PABELLON DEPORTES DOMINGO CRESPO	220180 06565	2018	4547-3421-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4628	18/09/2018	56,66	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	10 LLAVIN DOBLE DENTADO (almacen) Y 2 PETOS TERGAL (vestuario brigada fontaneria)	220180 06981	2018	2225-9201-2210400 Multiplificación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4629	18/09/2018	14,63	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 LLAVES ACERO JMA, 1 LLAVIN SEGURIDAD (ofic. proteccion civil) Y 3 LLAVES ACERO (almacen Rafol)	220180 06869	2018	2225-9201-2120000 Multiplificación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4630	18/09/2018	378	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	30 LISTONES Y VIGAS DE MADERA - BASES PERGOLA PLAYAS	220180 06842	2018	3435-1722-2100000 REPARACION, MANTº Y CONSERV PLAYAS	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4631	18/09/2018	54,11	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	INSECTICIDAS AVISPEROS, INSECTICIDAS RASTREROS (jardines) Y 4 LLAVES ACERO (almacen Jardinería Vall de Laguart)	220180 07471	2018	2216-1711-2100000 Multiplificación	convalida	--
47.506,51	C	F/2018/4632	18/09/2018	74,48	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	1 TABLERO Y 7 CANTOS PVC (buzones urbanizaciones) Y 1 CARCASA LLAVE VEHICULO (taller mecanico)	220180 07464	2018	2225-9201-2140000 Multiplificación	convalida	--
23.106,32	C	F/2018/4700	25/09/2018	502,42	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	5 UNID. REPSOL ELITE ALMACEN, PIEZAS PEUG EXPERT MAT 3338GBM, MEDI AMB,SOPORTE MOTOR Y TIRANTES AGRIA DUMPER	220180 07307	2018	2225-9201-2140000 Multiplificación	convalida	--
23.106,32	C	F/2018/4701	25/09/2018	543,5	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	PIEZAS PEUG BIPPER MAT 6613FZF, LOCTITE ESPECIAL RETRO, CRISTAL RENAULT MAT 6069MKN,MATE DACIA MAT 8796JKH	220180 07658	2018	2225-9201-2140000 Multiplificación	convalida	--
28.591,42	C	F/2018/4713	25/09/2018	295	B96461876	MUEBLES AITANA S.L.	1 SILLON STAY C/ BRAXO. AZUL PARA VERONICA VERDU INTERVENCION	220180 06552	2018	1102-9201-6250000 INVERS NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
95.168,16	C	F/2018/4758	28/09/2018	297,67	A03042181	HISPANA DE INSTALACIONES SAU INGENIEROS INDUSTRIALES	REPARACION AVERIA EN SPLIT KAYSUN EN AULA ROJA DEL C.P. AZORIN	220180 08246	2018	4239-3232-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS FUNCIONAMº CENTROS PRIMARIA	convalida	--
308.258,29	C	F/2018/4929	01/10/2018	2734,12	A28517308	EULEN S.A.	SERVICIO DE BAÑO ADAPTADO PRESTADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2018. PLAYA DE LA FOSSA	220180 07411	2018	3435-1722-2270100 SEGURIDAD PLAYAS	convalida	--
13.308,07	E	F/2018/4950	01/10/2018	1250,29	21239600C	CALVO IVARS VICENTA	ARRENDAMIENTO Y 21 SEM.RESIDUOS SOLIDOS ALMACEN EN C/ CAPITAN PEREZ JORZA - OCTUBRE 2018 - SERV.GENERALES	220180 08479	2018	1102-9201-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Refª	Ejerº	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
27.332,95	A	F/2018/4958	02/10/2018	1997,09	A03785599	BENISSA IMPULS S.A.	SERVICIO DE ECOPARC ABRIL 2018. MEDI AMBIENT	220180 08452	2018	2218-1623-2270000 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	convalida	--
27.332,95	A	F/2018/4959	02/10/2018	1660,58	A03785599	BENISSA IMPULS S.A.	SERVICIO DE ECOPARC MAYO 2018. MEDI AMBIENT	220180 08454	2018	2218-1623-2270000 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	convalida	--
27.332,95	A	F/2018/4960	02/10/2018	3952,15	A03785599	BENISSA IMPULS S.A.	SERVICIO DE ECOPARC JUNIO 2018. MEDI AMBIENT	220180 08455	2018	2218-1623-2270000 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	convalida	--
13.448,95	E	F/2018/4962	02/10/2018	4683,42	B96353529	GASORBA S.L.	SUMINISTRO DE 4.111,00L. DE GASOLEO EL 28/09/2018 - PISCINA MUNICIPAL	220180 08457	2018	1102-3422-2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PISCINA MUNICIPAL	convalida	Gasto extra convenio Club Natació Calp
20.015,88	C	F/2018/4963	02/10/2018	42,35	B42559534	SOLIVELLES BORONAT INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	REPARACIÓN PUERTA AUTOMATICA CORREDERA CEIP GABRIEL MIRO. EDUCACION	220180 08216	2018	4239-3232-2120000 REPMANTº-CONSERV EDIFICIOS FUNCIONAMº CENTROS PRIMARIA	convalida	--
20.015,88	C	F/2018/4964	02/10/2018	36,3	B42559534	SOLIVELLES BORONAT INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	BUSCAR AVERÍA PUERTA AUTOMATICA,FALLO AL CIERRE DE LA MANIOBRA. POLICIA LOCAL	220180 08296	2018	2220-1321-2130000 REPMANTº-CONSERV MAQUª, INSTAL Y UTILL SEGURIDAD Y ORDEN PÚ	convalida	--
7.144,04	E	F/2018/5013	03/10/2018	573,26	73976789A	ROSELLO JORRO JOSEFA	ARRENDAMIENTO LOCAL CILLIBERTAT OCTUBRE/2018 - POLICIA PROXIMIDAD	220180 08499	2018	2220-1301-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC AD. GRAL. SEG. Y PROT C	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
7.260,00	E	F/2018/5051	06/10/2018	726	J54429410	HERMANOS TUR CATALA C.B.	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ PORTALET Nº 12 CREAMA. OCTUBRE 2018	220180 08548	2018	1102-4331-2020000 ARRENDº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC DESARROLLO EMPRESARIAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
6.982,08	A	F/2018/5058	08/10/2018	6821,1	B53716775	DELTAMAR WORLD S.L.	RECEPCION DIA 06/10/18 LUCHA CONTRA EL CANCER - FIESTAS Y ASOCIACIONES	220180 08571	2018	4311-3381-2269900 Multiaplicación	convalida	--
11.231,22	E	F/2018/5079	08/10/2018	108,9	A53081246	STH LEVANTE S.A.	ALQUILER ECO ASEO MODELO RECIRCULACION Y LIMPIEZA PISTA PETANCA Y SKATE SEPTIEMBRE 2018. RESIDENTE	220180 00604	2018	2252-9251-2269901 GASTOS ATENCIÓN CIUDADANOS RESIDENTES EXTRANJEROS	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
23.106,32	C	F/2018/5089	10/10/2018	264,52	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	2 FILTRO ACEITE, 2 FILTRO AIRE, 5 CUBIERTAS, 10 CAMARAS BICICLETA, BIELETA DIRECCION FORD TRANSIT N 14. TALLER MECANICO	220180 07656	2018	2225-9201-2140000 Multiaplicación	convalida	--
23.106,32	C	F/2018/5090	10/10/2018	270,52	85086084E	MOLINES SANZ ANTONIO	2 FILTROS AIRE, 2 FILTRO AIRE, 2 FILTRO ACEITE Y 3 FILTRO COMBUSTIBLE CAMION 6613FZF, 5 FILTRO AIRE DESBROZADORAS	220180 08340	2018	1102-9201-2130000 Multiaplicación	convalida	--

ORECONV_2018_21 prop

10/21

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Refª	Ejerº	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
24.383,36	C	F/2018/5116	12/10/2018	721,23	B03739992	SANEAMIENTOS LOGA S.L.	MATERIAL VARIO FONTANERIA, INST.DEPORTIVAS,PERRERA, CEMENTERIO, EDF. MUNICIPALES	220180 07594	2018	2212-3112-2269900 Multiaplicación	convalida	--
112.905,38	C	F/2018/5155	17/10/2018	167,69	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PRESTACION COBERTURA PREVENTIVA EVENTO ""ROMERIA OLTA"" EL DIA 07/10/2018	220180 07451	2018	4311-3381-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	convalida	--
--	--	--	TOTAL convalida	48.828,50	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	TOTAL oreco	0,00	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	TOTAL	48.828,50	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Expediente: ORECONV_2018_22

claves	RESUMEN	REPAROS	IMPORTE
A	Gastos realizados sin expediente de contratación previo exigible (superación en cómputo anual BEP 17)	6	28.052,74
B	Gastos que exceden del alcance de lo contratado	0	0,00
C	Presumible fraccionamiento del objeto del contrato	32	12.215,17
D	Gastos que contravienen el principio de anualidad presupuestaria	0	0,00
E	Otras situaciones (observaciones)	8	8.560,59
F	Gastos fuera de la competencia municipal	0	0,00
múltiple	Gastos en situación múltiple	0	0,00
--	total	46	48.828,50
--	-- ejercicio	importe	
2018	Gastos facturados en el ejercicio	46	48.828,50
ant 2018	Gastos facturados en ejercicios anteriores	0	0,00
--	total	46	48.828,50
oreco	Gastos a reconocer extrajudicialmente	0	0,00
convalida	Gastos a convalidar	46	48.828,50
--	total	46	48.828,50

Calpe, a la fecha de firma electrónica del documento. EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,"

Por la intervención municipal se ha efectuado fiscalización previa del expediente, a la vista de la propuesta de resolución formulada en el informe del jefe del negociado de intervención.

Por lo expuesto a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Aprobar el expediente **ORECONV_2018_22** de **CONVALIDACIÓN DE GASTOS**, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de **48.828,50 euros**, a la vista de que se trata de actuaciones ya realizadas a solicitud y satisfacción municipal, cuyo impago supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

SEGUNDA: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas referidas.

TERCERA: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipal, para su conocimiento, efectos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

5.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

5.1.- Se dio cuenta de la instancia presentada por la asociación de colombianos en Calpe (Asocolca), solicitando ocupación de la Plaza Mayor el día 7 de diciembre de 2018 para la celebración de la Virgen de la Inmaculada Concepción "La noche de las velitas" en

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Colombia.

La Junta de Gobierno local por unanimidad informó favorablemente la petición, debiendo darse traslado de la misma al Departamento de Medio Ambiente para su tramitación a Servicios Generales y Policía Local para su conocimiento y oportunos efectos.

6- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ADJUDICAR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CALP (EXPT E SER 04/2017)).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017 aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del Servicio de Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización de los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Calp (Expte. SER 04/2017).

II.- El 20 de septiembre de 2018 se constituyó en la sede del Ayuntamiento la Mesa de Contratación del referido contrato al objeto de proceder a la apertura del Sobre “3” (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) de las plicas presentadas con el resultado siguiente:

“1.- Para iniciar el acto se da lectura de la puntuación final obtenida por los tres licitadores admitidos, a partir de las valoraciones propuestas por Ingeniero Técnico Industrial municipal en informe al efecto emitido el 9 de agosto de 2018, con el contenido siguiente:

nº	licitador	valoración
1	Hispana de instalaciones S.A.U.	35

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/



2	Movilfrio S.L.	25
3	Eulen S.A.	30
4	Moncobra S.A.	30
5	Genera Quatro S.L.	30

2.- Seguidamente se procede, en virtud de lo anunciado en el Perfil del Contratante, a la apertura del sobre 3 (DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS), con el resultado siguiente:

Nº	Licitador	OFERTA ECONÓMICA (IVA excl.)
1	HISPANA DE INSTALACIONES, S.AU. INGENIEROS INDUSTRIALES	70.706,25 €
2	MOVILFRIO, S.L.	97.986,00 €
3	EULEN, S.A.	60.781,05 €
4	MONCOBRA, S.A.	91.943,43 €
5	GENERA QUATRO, S.L.	76.287,95 €

3- Se da por concluido el acto público de apertura del sobre 3.

4.- La Mesa solicita al Jefe del Negociado de Contratación la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en PCA con el resultado siguiente:

- Criterios objetivos establecidos en el PCA:

CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE 3)

CRITERIO	2	objº	Importe ofertado
<i>Finalidad: Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del servicio.</i>			
<i>Base de evaluación:</i>			
a) <i>Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio a la mayor baja ofertada.</i>			
b) <i>La atribución de puntuaciones a todas las demás ofertas se realizará de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</i>			
$P_n = P_t * \left(1 - \frac{(BM - B_n)}{50} \right)$			
<i>En donde:</i>			
<i>P_n: puntuación obtenida por licitador n</i>			
<i>P_t: puntuación total atribuida al criterio "oferta económica"</i>			
<i>BM: % baja máxima ofertada → (€ Baja máx / € Pto licitación) * 100</i>			
<i>B_n: % baja ofertada por licitador n → (€ Baja / € Pto licitación) * 100</i>			

Presupuesto base de licitación: 105.000,00 euros

- El resultado es el siguiente:

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

Nº	Licitador	PUNTUACIÓN CRITERIO OBJETIVO
1	HISPANA DE INSTALACIONES, S.AU. INGENIEROS INDUSTRIALES	48,66
2	MOVILFRIO, S.L.	17,48
3	EULEN, S.A.	60,00
4	MONCOBRA, S.A.	24,39
5	GENERA QUATRO, S.L.	42,28

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refª	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
1	CRITERIOS SUBJETIVOS		40
	Proyecto prestación del servicio	40	
2	CRITERIOS OBJETIVOS		60
	Oferta económica	60	
--	TOTALES	--	100

- Puntuación total:

	Criterio 1 subjetivo	Criterio 2 objetivo	PUNTUTACIÓN FINAL
1 HISPANA DE INSTALACIONES, S.AU. INGENIEROS INDUSTRIALES	35	48,66	83,66
2 MOVILFRIO, S.L.	25	17,48	42,48
3 EULEN, S.A.	30	60,00	90,00
4 MONCOBRA, S.A.	30	24,39	54,39
5 GENERA QUATRO, S.L.	30	42,28	72,28

CLASIFICACIÓN

1 EULEN, S.A.	90,00
HISPANA DE INSTALACIONES, S.AU. 2 INGENIEROS INDUSTRIALES	83,66
3 GENERA QUATRO, S.L.	72,28
4 MONCOBRA, S.A.	54,39
5 MOVILFRIO, S.L.	42,48

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

5.- Para finalizar el acto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de instalaciones de climatización de los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Calp (Expte.: SER 04/2017) a la empresa EULEN, S.A. (A28517308) por una un importe de 60.781,05 euros (IVA excl.) y un plazo de ejecución 36 meses, prorrogables por 12 meses como máximo.

Y no siendo otro el objeto de este acto, se levantó la reunión siendo las nueve horas y treinta dos minutos minutos del día de la fecha.”

III.- Por EULEN, S.A. (A28517308) se ha formalizado garantía definitiva en fecha 8 de noviembre de 2018 y se ha presentado la documentación requerida de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, obrando toda la documentación en el expediente administrativo que sirve de base a esta propuesta.

IV.- Por la intervención municipal se ha efectuado fiscalización previa favorable a la adjudicación en fecha 22 de noviembre de 2018.

De conformidad con el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás preceptos aplicables, a la Junta de Gobierno Local

PROPONE

PRIMERO: Adjudicar el contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de Mantenimiento y Conservación de instalaciones de climatización de los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Calp (Expte.: SER 04/2017) a la empresa EULEN, S.A. (A28517308) por una un importe de 60.781,05 euros (IVA excl.) y un plazo de ejecución 36 meses, prorrogables por 12 meses como máximo, en los términos señalados en su oferta y que no contradigan lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

SEGUNDO: Notificar a todos los interesados para su conocimiento y efectos y publicar en el Perfil del Contratante la adjudicación efectuada.

TERCERO: Nombrar responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal D. Juan José Pascual Granged, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las unciones de su cargo.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, previa acreditación de haber abonado el importe total de los anuncios de licitación y del cumplimiento de las demás exigencias señaladas en la cláusula 11 del pliego que rige la licitación, significándole que si no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado por causa imputable al mismo, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el TRLCSP. Dicha formalización deberá ser igualmente publicada en los términos establecidos por la normativa para los contratos sujetos a regulación armonizada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

2- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACORDAR LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES (EXPTE SER 60/2016) DESDE EL 07/03/2019 HASTA EL 06/03/2020, EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2016 adjudicó el contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de comedor en los centros educativos municipales (Expte.: SER 60/2016) a la mercantil COES, S.L (B03123478) por un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables por 12 meses como máximo y un importe de 113.407,20 € (IVA excluido). La formalización de dicho contrato entre el Ayuntamiento y la mercantil tuvo lugar el 7 de marzo de 2017, por lo que el plazo de ejecución finalizará el 6 de marzo de 2019.

II.- Por la Responsable del contrato y Coordinadora de Educación, se ha emitido informe en fecha 2 de octubre de 2018, sobre la conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 6 de marzo de 2020.

III.- En el expediente consta informe jurídico emitido por el Jefe del Negociado de Contratación y por la Secretaria Acctal municipal, según el cual es posible acordar la prórroga del contrato, siempre que sus características permanezcan inalterables durante la duración de la misma, por el plazo de 1 año, contado desde la finalización del plazo de ejecución.

IV.- Constan así mismo en el expediente documentos RC 220189000091 por 18.483,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4114.2315.2279900 y RC 220189000092 por 43.890,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4239.3231.2279900, para el acuerdo de prórroga del contrato.

V.- Por la Intervención municipal se ha realizado, a la vista de la propuesta de resolución emitida por el Negociado de Contratación, la correspondiente fiscalización previa del expediente de prórroga del referido contrato, con resultado favorable.

En uso de la atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el art. 150 159 de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018

PROPONE

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

PRIMERO: Acordar la prórroga del Servicio de comedor en los centros educativos municipales (Expte.: SER 60/2016) desde el 07/03/2019 hasta el 06/03/2020, en las mismas condiciones de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 62.373,96 euros, reservado en las aplicaciones presupuestarias con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4114.2315.2279900 según RC 220189000091 y 4239.3231.2279900 según RC 220189000092.

TERCERO: Notificar el acuerdo al contratista y publicar en el Perfil del Contratante”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

3- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACORDAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD TURÍSTICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA (EXPTE SER 14/2016)).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de julio de 2016 adjudicó el contrato por procedimiento abierto del Servicio de publicidad turística en medios de comunicación de lengua extranjera (Expte.: SER 14/2016) a la sociedad Costa Nachrichten Media, S.L. (B53514956), por un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables por 24 meses y un importe de 99.800,00 € (IVA excluido). La formalización de dicho contrato entre el Ayuntamiento y la mercantil tuvo lugar el 1 de agosto de 2016.

II.- Por el Responsable del contrato y Jefe del Área de promoción económica del Ayuntamiento, D. José Fco. Perles Ribes, se ha emitido informe sobre la conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución con fecha 2 de agosto de 2018.

III.- En el expediente consta informe emitido por el Jefe del Negociado de Contratación, D. Vicent Saragossà Rios, el 8 de agosto de 2018, favorable al acuerdo de la prórroga por un plazo de 24 meses, siempre que las características permanezcan inalterables durante la duración de la misma.

IV.- Consta así mismo en el expediente documento RC 22018/15400 Y 220189/55 para el acuerdo de prórroga del contrato.

V.- Por la Intervención municipal se ha realizado la correspondiente fiscalización previa del expediente de prórroga del referido contrato, con resultado favorable.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

De conformidad con el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás preceptos aplicables, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 26 de junio de 2015

PROPONE

PRIMERO: Acordar la prórroga del Contrato del Servicio de publicidad turística en medios de comunicación de lengua extranjera (Expte.: SER 14/2016) por el plazo de 24 meses, desde 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, en las mismas condiciones de adjudicación.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al contratista, para su toma en consideración y aceptación, y publicar en el Perfil del Contratante el acuerdo definitivo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

4- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPOSICIÓN DE FIRME EN C/ LA NIÑA, AVDA GABRIEL MIRO E IFACH DE CALP (EXPTE OB 32/2018)).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018 aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria con dos criterios de adjudicación, de la Obra de reposición de firme en C/ La Niña, Avda. Gabriel Miró e Ifach de Calp (Expte.: OB 32/2018), así como los pliegos que debían regir la licitación.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público el 19 de septiembre, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 4 de octubre a las 14:00 h. Al procedimiento concurrió un único licitador.

II.- En el expediente consta acta de la Mesa de Contratación, reunida el 8 de noviembre con el objeto de la apertura del Sobre 3 (Proposición relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas) de las plicas presentadas, acordando proponer la adjudicación de la obra a la empresa MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (B54403068) por un

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

importe de 249.895,81 euros (IVA excluido), con el compromiso de ejecutar sin coste adicional para el Ayuntamiento la mejora del acabado, en los términos establecidos en su oferta y que no contradigan los pliegos, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, sin posibilidad de prórroga.

III.- Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, se acordó aceptar la propuesta de adjudicatario formulada por la mesa de contratación, requiriéndose al adjudicatario la presentación de la documentación preceptiva exigida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

IV.- Por la empresa MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (B54403068) se ha formalizado garantía definitiva en fecha 30 de noviembre de 2018 y se ha presentado la documentación requerida de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, obrando toda la documentación en el expediente administrativo que sirve de base a esta propuesta.

V.- Por la Intervención Municipal, a la vista de la propuesta de resolución emitida por el Negociado de Contratación, se ha realizado la fiscalización previa a la adjudicación, de conformidad.

En uso de la atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el art. 150 159 de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018

PROPONE

PRIMERO: Acordar la adjudicación del contrato de Obra de reposición de firme en C/ La Niña, Avda. Gabriel Miró e Ifach de Calp (Expte.: OB 32/2018) a la empresa MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (B54403068), por un importe de 249.895,81 euros (IVA excluido), con el compromiso de ejecutar sin coste adicional para el Ayuntamiento la mejora del acabado, en los términos establecidos en su oferta y que no contradigan los pliegos, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, sin posibilidad de prórroga.

La adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de la efectiva obtención de la subvención solicitada para las obras a la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO: Notificar a todos los interesados para su conocimiento y efectos y publicar en el Perfil del Contratante la adjudicación efectuada.

TERCERO: Nombrar Director Facultativo de la obra al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Juan Cervantes Martínez, a quien le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las unciones de su cargo.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, previo cumplimiento de las demás exigencias señaladas en la cláusula 11 del pliego que rige la licitación, significándole que si no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado por causa imputable al mismo, el Ayuntamiento le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Noviembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 4 de Diciembre de 2018

excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación pertinente conforme a la cláusula 10.7 del PCAP.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y cuarenta minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.